Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
(Obra)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa.
MARCO LEGAL:	Constitución Política artículo 209, Leyes 100 de 1993, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1438 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Acuerdo Municipal N° 040 de 1999 y los Acuerdos de Junta Directiva que contienen o desarrollan el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ESE Hospital San José de La Gloria – Cesar.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	28 de agosto de 2026
DEPENDENCIA O FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	Gerencia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto de la ESE Hospital San José de La Gloria, Cesar, consiste en la prestación de servicios de Salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social, para su cumplimiento debe orientarse por lo principios de eficiencia, definida como la mejor utilización de los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida; asimismo la calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos Científicos- Técnicos y Administrativos mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrece y de las normas vigentes sobre la materia.

La ESE Hospital San José de La Gloria, Cesar en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.

Los contratos que celebre la ESE Hospital San José de La Gloria, Cesar estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de estos.

Que el Derecho a la Salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del Estado para todas las personas sin ninguna discriminación. A partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración, así todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental.

La Empresa Social del Estado Hospital San José de La Gloria, Cesar, opera una red pública de prestación de servicios de salud integradamente con sus sedes en los corregimientos de La Mata (Centro Materno Infantil y Puesto de Salud), Ayacucho y Besote. Con ocasión de las recientes intervenciones de infraestructura física ejecutadas en dichas sedes, se identificó la necesidad de realizar la modernización del sistema de cableado estructurado y redes de datos, manteniéndose una infraestructura obsoleta, con deterioro físico y fuera de los estándares normativos vigentes para la transmisión de voz y datos.

Esta limitación física genera pérdida de potencia, latencia constante e inestabilidad en la conectividad. Como consecuencia directa, se afecta la operatividad del personal médico y asistencial, impidiendo el uso fluido y continuo del software (R-FAST) en todos sus componentes.

Evaluado el servicio de conectividad por el área competente, se constató que el ancho de banda y la potencia suministrados por el proveedor del servicio Ispa cumplen con los parámetros contractuales; por tanto, la falla radica exclusivamente en el deterioro y obsolescencia de la red interna de datos.

Según el Concepto C – 302 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el contrato de obra define así:

(...) "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – Concepto – Sentido restringido

En sentido amplio, dado que la "obra" es un bien que crea la actividad humana, el hecho de que sea "pública" significa que es todo trabajo material en cuya creación o realización interviene el Estado. No obstante, el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 opta por un sentido restringido, al disponer que "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago", de manera que este tipo de contrato no aplica a los trabajos materiales realizados sobre bienes muebles.

Por lo anterior, el legislador adoptó el criterio de la tipificación del contrato de obra pública a actividades realizadas sobre bienes inmuebles, admitiendo, de forma muy amplia, la ejecución de todo trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles, lo cual incluye trabajos de construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de esos mismos."

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

En consecuencia, resulta indispensable y técnicamente justificado ejecutar las obras de ingeniería, canalización, reemplazo de cableado estructurado e instalación de componentes de red necesarios para modernizar la infraestructura de telecomunicaciones de las sedes descritas, garantizando la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

Por tal motivo, la necesidad planteada anteriormente, se satisface mediante la celebración de un contrato de obra con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y capacidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR

"MODERNIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE LA MATA, AYACUCHO Y BESOTE PERTENECIENTE A LA RED DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR."

contratista seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, indicadas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALORUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Switch Giga 16 puertos no administrable, rackeable, marca TP	Pza.	3	$ 230.000	19%	$690.000
Gabinete pared laterales desmontables alto 37 cm ancho 53 cm profundidad 30cm color negro marca RYCTEL	Pza..	3	$ 340.000	19%	$1.020.000
cable UTP cat 6 uso interior 100% cobre LPS	Pza.	380	$ 1.900	19%	$722.000
Face Plate 1 puerto blanco SURLINK	Pza.	18	$ 4.100	19%	$73.800
Toma jack cat 6 azul SURLINK	Pza.	18	$ 9.700	19%	$174.600
Patch Cord 2mt cat 6 azul SURLINK	Pza.	18	$ 14.000	19%	$252.000
caja plástica 40 mm DEXSON	Pza.	17	$ 6.900	19%	$117.300
Toma eléctrica doble con polo a tierra marca AVE	Pza.	3	$ 8.500	19%	$25.500
canaleta 2 metros 20x12 adhesivo	Pza.	54	$ 7.600	19%	$410.400
Tubo PVC ½ pulgada x 3mts	Pza.	25	$ 4.200	19%	$105.000
curva PVC ½ pulgada	Pza.	12	$ 450	19%	$5.400
terminal PVC ½ pulgada 2"	Pza.	4	$ 450	19%	$1.800
caja cuadrada plástica de 10 x 10 INREMOL	Pza.	4	$ 6.500	19%	$26.000
Canaleta gris piso 60x13 adhesivo DEXSON	Pza.	1	$ 32.800	19%	$32.800
Cable dúplex 2x12tipo SPT 300V CENTELSA	Mt.	13	$ 6.900	19%	$89.700
Panel redondo ROYAL 18W	Pza.	1	$ 22.000	19%	$22.000
Accesorios como amarres plásticos, conectores UTP, chazos y tornillos.	Pza.	1	$ 120.000	19%	$120.000
SUB TOTAL MATERIALES					$3.888.300
Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)					$1.866.384
SUBTOTAL					$5.754.684
Iva (19%) (Sobre AIU y Materiales)					$1.093.390
Total					$6.848.074

El contratista deberá, además:

- Realizar Visita de reconocimiento para identificar áreas a cubrir, equipos y accesorios existentes.
- Proyectar junto con el Supervisor del Contrato los requerimientos en cuanto a capacidad y conectividad.
- Suministro e instalación de toda la red cableada y sus accesorios.
- Suministro e instalación de rack en pared.
- Equipamiento de los racks y cableado de los racks.
- Desarrollar Pruebas de operación de la red en cada sitio.

2.1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Obligaciones del Contratista: En cumplimiento a lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E, y adicionalmente a las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, A LA ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir a la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista desarrollara el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades:

1. Acordar con el supervisor del contrato un plan de trabajo o cronograma de ejecución de ejecución de las obras de modernización de las instalaciones eléctricas.

2. Proporcionar la totalidad de bienes necesarios para la ejecución de las obras de **MODERNIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE LA MATA, AYACUCHO Y BESOTE PERTENECIENTE A LA RED DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR.**

3. Suministrar al supervisor del contrato la evidencia fotográfica del antes y después de las obras a realizar.

4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, los cuales deben ser totalmente nuevos, debiendo reemplazar los que presenten defectos de calidad o fabricación, dentro un tiempo no mayor a 48 horas.

5. Las instalaciones eléctricas deben dejarse en funcionamiento y totalmente operativas, para esto, deberá cumplirse con todas las condiciones técnicas definidas en este proceso.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Servicios	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
2	Servicios	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.3. ESTUDIO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. **Sector primario o sector agropecuario.** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las micro empresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

4.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado que vamos a analizar corresponde al sector terciario, considerando que el objeto del presente proceso se encuentra inmerso en dicho sector de la economía, teniendo en cuenta que corresponde a la prestación de servicios de tecnologías satelitales y dispositivos de ubicación geográfica por vía satelital. El sector de las TIC, son conocidas como un grupo de actividades económicas productivas que realizan operaciones que combinan recursos como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios TIC, que pueden ser un conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, y que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Las TIC se han convertido en una herramienta fundamental en el fortalecimiento de los diferentes procesos que se realizan a través de la ciencia y la tecnología en la medida que permiten un mayor acceso a la información, el poder almacenar y procesar un mayor número de datos y generar valor a los intangibles que genera el conocimiento, entre otros.

A nivel mundial existe un consenso de que la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) que integra las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un componente clave y esencial dentro de las políticas públicas para promover el desarrollo en la medida que contribuyen como una herramienta para apoyar diferentes componentes del desarrollo y el crecimiento productivo apoyando diferentes elementos claves para una sociedad como son el fortalecimiento del sector productivo, generando mayor conocimiento y oportunidades laborales, reduciendo la pobreza e incrementando la igualdad, promoviendo la diversificación de las exportaciones y la necesidad de estar actualizado en todas las áreas de la economía.

Además, los países que han logrado integrar CTI con TICs ha logrado múltiples impactos positivos como el auge de este sector productivo que incrementa el empleo y competencias especializadas, inversión en TICs en toda la economía contribuyendo en mejoras en la productividad de múltiples formas al apoyar los procesos de innovación y mejorar la efectividad global, mejoras en eficiencia en el uso de la energía en procesos y equipos (redes inteligentes), facilitar la desmaterialización de los procesos productivos y actividades de la sociedad (fomentar labores en línea), modelación y monitoreo en tiempo real del cambio climático (medidas de prevención que no afecten la productividad especialmente en actividades agrícolas), la promoción de la información (fomentar una sociedad del conocimiento).

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

En el sector empresarial de las empresas que utilizan las TICs, el uso de internet ya cuenta con una cobertura casi del 100% y los mayores usos se dan en la contratación interna o externa (99.1%), uso de aplicaciones (96.8%), telefonía IP (94.5%) y servicio al cliente (47.8%), indicando que las TICs logran resultados importantes en el sector productivo reduciendo costos, optimizando procesos y generando mayor productividad.

Todos estos elementos, evidencian como la conexión CTI y TICs son fundamentales para lograr una sociedad basada en el conocimiento que está a la vanguardia de los nuevas tecnologías y los pone en servicio de la sociedad y el sector productivo para lograr un país más desarrollado e igualitario, donde es fundamental que el gobierno, el sector privado y los generadores de conocimiento sigan aunando esfuerzos para lograr un mayor uso efectivo de las TICs y que las mismas fortalezcan la generación de conocimiento que permita una solución más efectiva a los problemas del país.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha puesto en marcha el Plan Vive Digital que busca que el país dé un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. Este Plan se encuentra estructurado en torno al ecosistema digital, el cual es un modelo referencial desarrollado por el Banco Mundial conformado por cuatro componentes que interactúan unos con otros y los cuales, al ser estimulados simultáneamente, generan un crecimiento y fortalecimiento del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). Esos cuatro componentes son: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.



En Colombia, el trabajo coordinado de diferentes instituciones públicas y privadas ha permitido que se desarrollen una serie de atributos que hacen de la capital del país, un lugar atractivo para la localización y el desarrollo de las empresas actores relacionados con el clúster de Software y TI.

Dentro del sector de Tecnologías de la Información, se encuentran tres actores fundamentales como son los proveedores de la industria del Software, la industria de hardware, y el proveedor de servicios de tecnologías de la información.

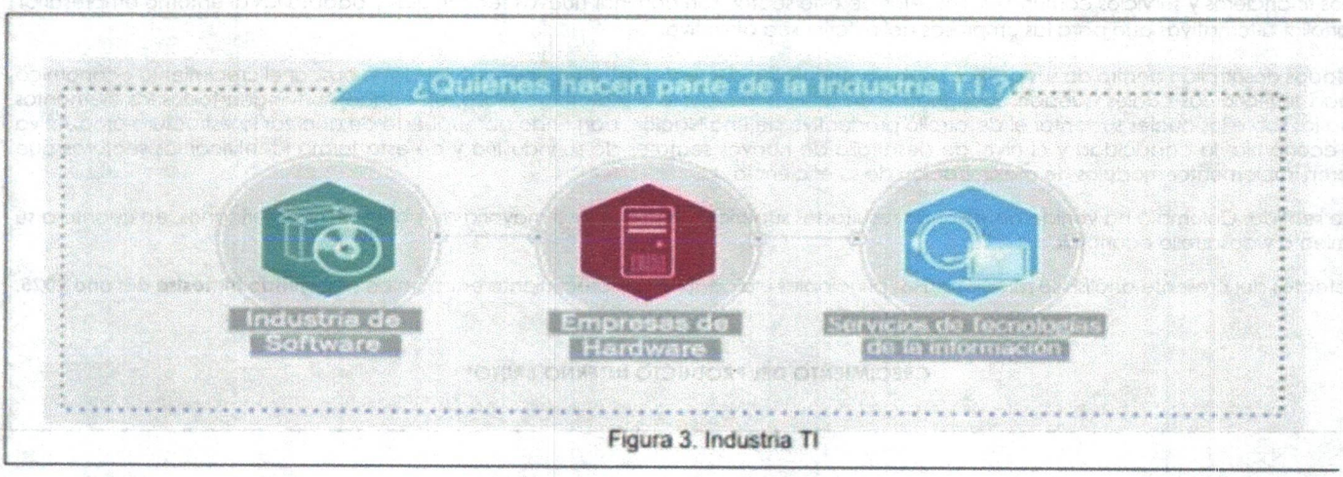


Figura 3. Industria TI

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) reúne todas aquellas actividades de investigación, desarrollo, fabricación, integración, instalación y comercialización de componentes, partes y productos entre otros; esta cadena vincula sectores desde la gestión y comercialización hasta la producción e importación, facilitando la operación entre los diferentes agentes internos y externos como los clientes y proveedores vinculados a la cadena productiva. El mercado para la adquisición de licencias está integrado por proveedores y comercializadores, quienes por lo general son canales autorizados del fabricante

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

El sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) es un segmento de lo que actualmente se conoce como "Tecnologías de la Información y Comunicaciones" (TICs), este sector se comprende en la producción de:

• Hardware (PCs, mainframes, minicomputadoras, workstations, impresoras, etc.);

• Software "empaquetado" o producto;

• Servicios informáticos (incluyen tanto los servicios profesionales vinculados a instalación, mantenimiento, desarrollo, integración, etc. de software, como los de soporte técnico de hardware).

Las empresas de SSI se pueden dividir en tres grupos:

➢ Primero grupo: está compuesto por firmas multinacionales, usualmente grandes empresas. Éstas se dedican en gran medida a brindar servicios de comercialización de productos que se desarrollan en las casas matrices y en algunos casos a la provisión de servicios informáticos mediante outsourcing.

➢ Segundo grupo: se constituye por un conjunto de empresas nacionales de tamaño mediano, que se dedican en gran medida a la provisión de servicios informáticos.

➢ Tercer grupo: se compone de empresas pequeñas, las cuales no presentan un elevado grado de especialización: se dedican a una amplia gama de actividades que abarcan desde la provisión de servicios informáticos de diversa índole hasta el desarrollo de videojuegos para celulares.

Las actividades que desarrollan las empresas del Sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) son:

➢ Desarrollo de Software a Medida

➢ Otros Servicios Relacionados

➢ Soporte y Asistencia de Productos de Software

➢ Desarrollo de Productos de Software

➢ Servicios Funcionales y Provisión de Contenidos a Terceros

➢ Implementación y puesta a punto Productos de Software

➢ Servicios Informáticos de Valor Agregado

➢ Actualización de Productos de Software

➢ Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónico

Las tecnologías de la información (TI) son de suma importancia para cualquier compañía, sea para divulgar su portafolio, administrar sus datos o para conectar su organización a nivel nacional o internacional. Es en este contexto, en que las empresas de servicios informáticos las principales usuarias de las TI para brindar soluciones operativas a empresas de los sectores de las manufacturas, transporte, comercio, servicios financieros y servicios comunales. Los retos de este sector, son dominar nuevas tecnologías y adaptarlas al entorno empresarial y desarrollar alternativas que para las empresas del exterior sea atractivo.

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **segundo trimestre del año 2025.**

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]

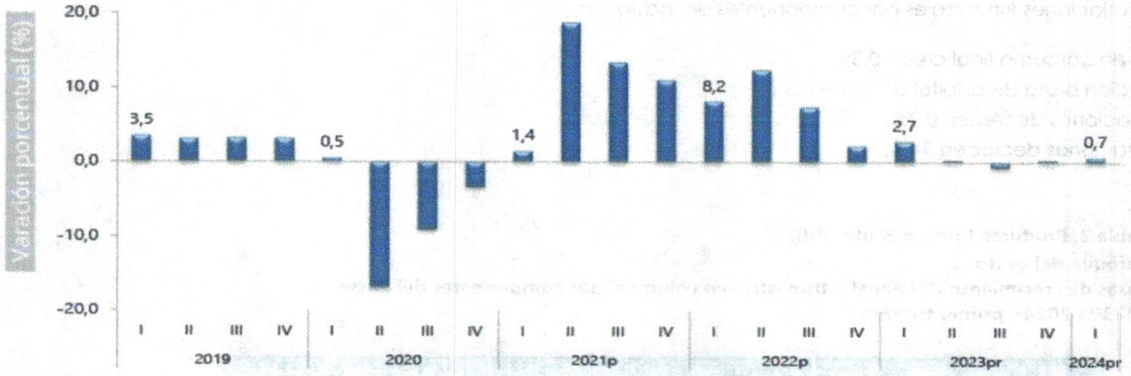
[1] *Tomado de Dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2019-I - 2024pr - I)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [pr]provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

ENFOQUE DEL GASTO[2]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

[2] *Tomado de Dane.gov.co* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2023[pr] - 2024[pr] primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023[pr] - I / 2022[p]- I	2024[pr] - I / 2023[pr]- I	2024[pr] - I / 2023[pr] - IV
Demanda final interna[2]	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final[3]	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital[4]	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PRECIO DEL PETRÓLEO[3]

El Petróleo Brent cotizó en los 87,35 $. El precio diario ha aumentado 0,86 $, un 0,99% desde la jornada previa. Mientras, el precio medio del barril de petróleo Brent en julio ha aumentado hasta los 87,41 $ en lo que va de mes, desde los 82,25 $ del mes de junio, un 6,27%.

En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo Brent ha aumentado un 9,11%.

Si revisamos el histórico de la cotización del crudo Brent desde 1987, alcanzó su precio máximo, 143,95 $, en el 3 de julio de 2008 y su precio mínimo, 9,1 $, el 10 de diciembre de 1998.

El Brent es el petróleo de referencia en Europa, cotiza en dólares americanos en el mercado IPE de Londres (Internacional Petroleum Exchange). Se trata de un petróleo de gran calidad, procedente de la mezcla de 15 tipos de crudo que se extraen en el Mar del Norte, región perteneciente a Reino Unido. El Brent es el petróleo más apropiado para producir gasolina, queroseno y gasóleo.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

[3] *Tomado de: datosmacro.expansion.com https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec*

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

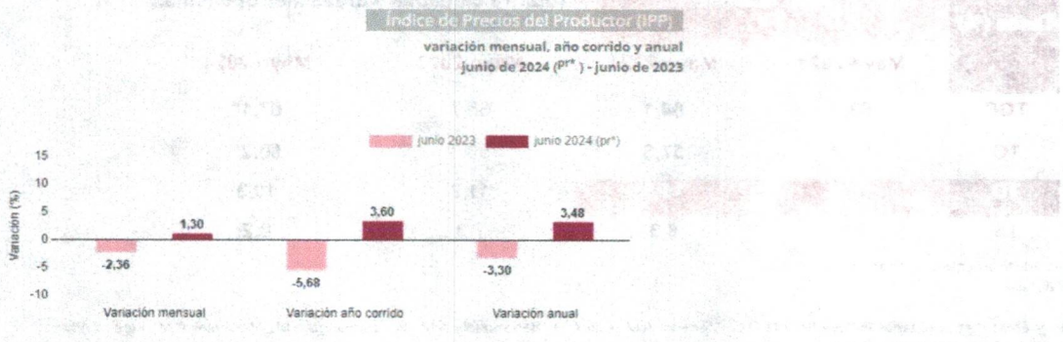
Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP



Fuente: DANE,IPP

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.

El IPP de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de 1,30% respecto de mayo de 2025.

En junio de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,87%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,46%) presentaron variaciones superiores a la media (1,30%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,64%) registró una variación inferior a la media.

SALARIO MÍNIMO

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$1.750.905
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo hora	$7.959
Salario mínimo nocturno por hora	$13.928
Auxilio de transporte	$249.095

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 23,7% respecto al valor del año anterior (2025), y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 24.5%, quedando estos con los valores definidos en la tabla anterior.

4.10. TASA DE OCUPACIÓN

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Mayo 2023 y 2024

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2023	Mayo 2024	Mayo 2023	Mayo 2024
TGP	63,9	**64,1**	65,7	**67,1***
TO	57,2	**57,5**	58,3	**60,2***
TD	10,5	**10,3**	11,2	**10,3**
TS	7,9	**8,3**	7,3	**8,2**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,5 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, el quinto mes de 2025 iguala la cifra nacional: 10,3 %.

La tasa de desocupación para el total nacional en mayo de 2025 fue del 12,1 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,0 %, con una brecha de género de 3,1 puntos porcentuales (p.p.).

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10,7 %. La tasa global de participación fue del 64,0 % y la tasa de ocupación fue del 57,1 %.

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 13,2 % y la de los hombres fue del 8,9 % (variación significativa), con una brecha de género de 4,3 p.p.

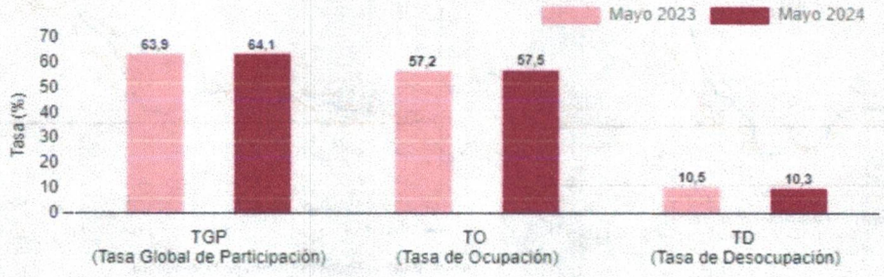
4.11. TASA DE DESOCUPACIÓN

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
mayo (2023-2024)



La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,5 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, el quinto mes de 2024 iguala la cifra nacional: 10,3 %.

La tasa de desocupación para el total nacional en mayo de 2025 fue del 12,1 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,0 %, con una brecha de género de 3,1 puntos porcentuales (p.p.).

En mayo 2025, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una cifra histórica en la brecha laboral de género: 0,8 puntos porcentuales, la cual no se presentaba desde mayo 2016 (2,3 p.p.)

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10.7 %. La tasa global de participación fue del 64,0 % y la tasa de ocupación fue del 57,1 %.

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2025, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 13,2 % y la de los hombres fue del 8,9 % (variación significativa), con una brecha de género de 4,3 p.p.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[4]

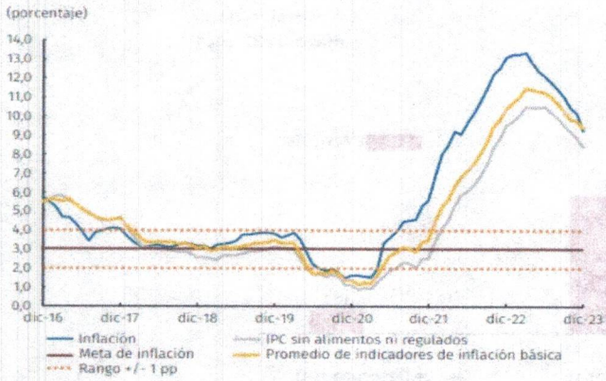
A diciembre de 2023 la inflación anual al consumidor completó tres trimestres en continuo descenso, aunque se mantuvo muy por encima de la meta del 3 %. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) de diciembre cerró en un dígito (9,28%), inferior a los registros de septiembre (10,99%) y junio (12,13%) (Gráfico 3.1). La inflación básica (sin alimentos ni regulados), que se situaba alrededor del 10,5% en el segundo trimestre, descendió en septiembre (9,51%) y en diciembre (8,42%). La contracción simultánea de la inflación anual y de la inflación básica se explica, entre otros factores, por la dilución de los excesos de capacidad productiva, la normalización de las cadenas de suministro y de los costos logísticos globales, unas menores presiones cambiarias, un ciclo productivo favorable de algunos alimentos y ajustes anuales negativos de los costos no laborales. Esto último, de acuerdo con la caída anual del índice de precios al productor (IPP) de oferta interna registrada en diciembre (-0,72%) y con el ajuste anual de sus componentes local (2,62%) e importado (-8,90%) (Gráfico 3.2)1. A pesar de la reducción observada de la inflación, su nivel aún dista de la meta del 3,0%. Lo anterior obedece a factores idiosincrásicos como la indexación a tasas altas de los servicios y de algunos ítems regulados, y las presiones alcistas generadas por los incrementos requeridos en los precios de la gasolina, los cuales derivaron en alzas adicionales importantes en el IPC del transporte. También, por los costos laborales impulsados por un aumento del salario mínimo por encima de la inflación de 2022 y el cobro del impuesto saludable sobre los alimentos ultra procesados y azucarados, entre otros.

[4] Tomado de Banco de la republica link:
https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/2ba12f4a-c247-4989-a9b3-41743466e861/content

VIGILADO Supersalud

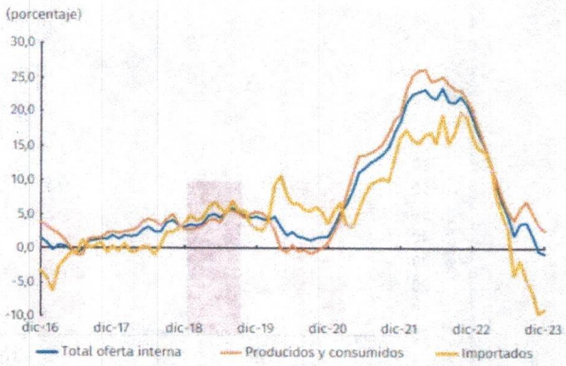
Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



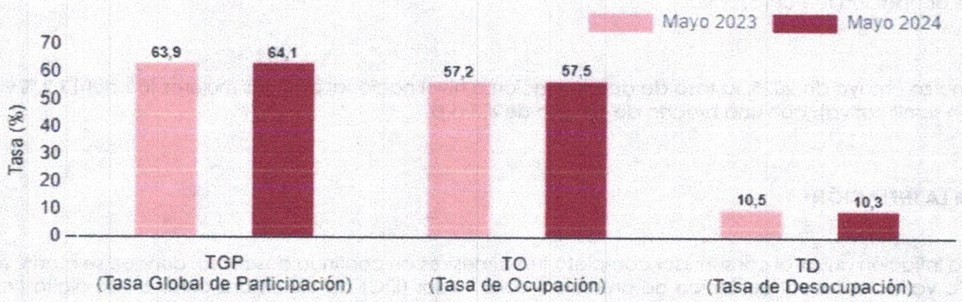
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

4.13. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
mayo (2023-2024)



Fuente: DANE

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2024 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,3%).

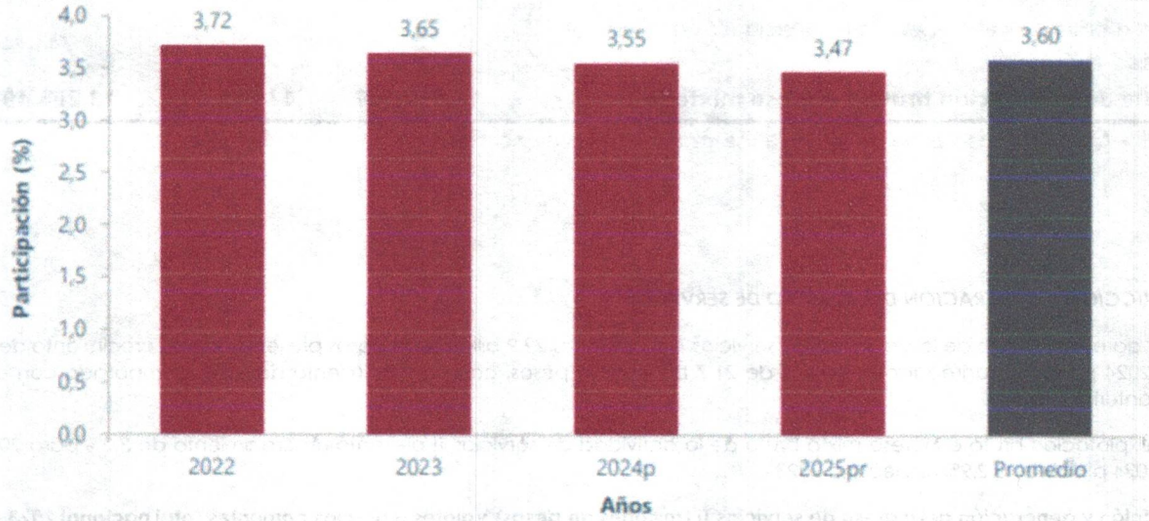
SECTOR TIC Basados en el boletín técnico CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC) 2023 - 2025pr, emitido por el DANE el 27 de marzo de 2026, se puedo evidenciar, que en el año 2025 pr, el sector TIC registró una

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024 p , esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional., tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional Total nacional 2022 - 2025 pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En cuanto a los principales agregados macroeconómicos del sector TIC, se pudo evidenciar el comportamiento de la cuenta de producción y generación del ingreso, para lo cual es indispensable conocer lo siguiente:

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector.

El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

CUENTA DE PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DEL INGRESO DE TELECOMUNICACIONES

En 2025 pr , el valor agregado bruto de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 20,0 billones de pesos, lo que representó un crecimiento de 1,1%. En 2024 p el valor agregado bruto fue de 19,8 billones de pesos, con un crecimiento de 2,2%, comparado con el año anterior.

Por su parte, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un crecimiento de 1,0% para 2025 pr; mientras que en 2024 p creció 1,6% respecto a 2023. Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2023 - 2025 pr

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Concepto	2023	2024P	2025Pr
Producción	41.436.248	42.170.122	42.718.174
(-) Consumo Intermedio	22.066.646	22.369.297	22.704.671
(=) Valor Agregado Bruto	**19.369.602**	**19.800.825**	**20.013.503**
(-) Remuneración de los asalariados	5.768.670	5.992.462	6.062.572
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	741.145	738.772	744.440
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**12.859.787**	**13.069.591**	**13.206.491**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

CUENTA DE PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DEL INGRESO DE SERVICIOS TI

En 2025 pr el valor agregado bruto de la actividad de servicios TI ascendió a 22,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 5,2%; mientras que en 2024 p el valor agregado bruto fue de 21,7 billones de pesos, con un crecimiento de 3,8%, comparado con el año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un crecimiento de 3,2% para 2025 pr; mientras que en 2024 p decreció 2,9% respecto a 2023.

Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2023 - 2025 pr

Concepto	2023	2024P	2025Pr
Producción	38.298.855	39.271.330	41.644.826
(-) Consumo Intermedio	17.353.570	17.534.191	18.768.244
(=) Valor Agregado Bruto	**20.945.285**	**21.737.139**	**22.876.582**
(-) Remuneración de los asalariados	11.708.919	12.694.809	13.540.016
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	737.088	785.406	817.179
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**8.499.278**	**8.256.924**	**8.519.387**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

OFERTA NACIONAL DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS DEL SECTOR TIC 2022 - 2024 P

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024 p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2022 - 2024 p

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024*
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	**84.362.179**	**88.431.743**	**91.749.564**
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	**240.229.868**	**253.617.130**	**264.897.102**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por las entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	**ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR**	MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES DE DATOS DEL PUESTO DE SALUD DE AYACUCHO	30 (Días)	30.00.000,0 0 COP
2024	**AGUAS REGIONALES EPM**	SUMINISTRO DE PERIFÉRICOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS	40 (Días)	43.293.000 COP

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO: Para calcular el valor del Contrato se tomó como base la cotización presentada por una persona jurídica cuya actividad económica gira en torno a la prestación de servicios que la entidad requiere, la cual se realizó a precios unitarios, de tal estudio se dejó la constancia correspondiente.

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del futuro contrato es la suma de: **SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($6.848.074),** suma que incluye, todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional y Territorial, la cual se discrimina de la siguiente forma:

VALOR SIN IMPUESTOS Y RETENCIONES: $3.888.300.
TOTAL, AIU: $1.866.384.
IVA: $1.093.390.

2.5. FORMA DE PAGO

El valor comprometido para la ejecución de las obras se pagará contra el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la supervisión.

NOTA: Para efecto de la realización de los pagos, corresponderá al Contratista presentar Actas de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene. Las cantidades de obra y valores consignados en la respectiva Acta de obra, son de responsabilidad exclusiva del supervisor y del Contratista. EL CONTRATISTA deberá radicar en la ESE la correspondiente factura de cobro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** realizará los pagos a través de la Tesorería y conforme a la disponibilidad de los mismos, respetando siempre el orden de pagos establecido por la ESE.

2.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Tanto la etapa pre-contractual, como la contractual y post-contractual, estarán sometidos a la legislación administrativa, civil y comercial que regulan el objeto de la misma, esto es, por el derecho privado, de conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, El Acuerdo No. 03-2024 del 27 de agosto de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR"** y la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"** en la cual se establecieron las modalidades de selección y sus requisitos, asi:

4.1.2. MODALIDADES DE LA SELECCIÓN. Para la selección del contratista se acudirá a la solicitud privada o pública de ofertas o cotizaciones, las que se formularán según las normas que se establecen a continuación. LA ESE: Podrá utilizar las siguientes modalidades y mecanismos de selección de proveedores, de conformidad con los criterios establecidos en Estatuto de Contratación, así:

1. CONTRATACIÓN DIRECTA.
2. CONVOCATORIA PÚBLICA.
3. SUBASTA INVERSA.
4. ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA.

Conforme al Numeral 5 del Numeral 4.1.2.1, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA de la **RESOLUCIÓN 339 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"**, El Hospital solicitará mínimo una (1) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los siguientes contratos: (…) *"6. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entendiendo por gestión las actividades operativas, logísticas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."*

Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, en esta oportunidad se dará aplicabilidad al Numeral 4.1.2.2.1, denominado INVITACIÓN DIRECTA a fin de seleccionar a la persona natural o jurídica que reúna las calidades de idoneidad y experiencia que se requieren para el servicio que se pretende contratar.

2.7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.7.1. Tipo de Contrato: **Obra.**

2.7.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del SUPERVISOR y el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del presente contrato no podrá superar la presente vigencia presupuestal 2026.

2.7.3. Lugar de Ejecución: El lugar establecido para la ejecución del objeto del futuro contrato es en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** y el Municipio de La Gloria – Cesar.

2.7.4. Supervisión: Conforme al Manual de Contratación y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Gerencia de la E.S.E o quien esta designe para el efecto (funcionario o contratista), tendrá la obligación de supervisar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato en los términos del Manual de Contratación. Mediante comunicación escrita, la Gerencia de la E.S.E podrá remplazar el supervisor designado.

Respecto de la responsabilidad del supervisor y en caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

2.7.5. Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones: Todos aquellos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que legalmente correspondan a la E.S.E son de cargo exclusivo del contratista. El contratista dentro de los Díez (10) días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato deberá acreditar formalmente ante la E.S.E el pago de los impuestos, tasas, estampillas y/o contribuciones de carácter Departamental. En materia de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de índole Nacional y Municipal, la E.S.E efectuará a las cuentas o facturas del contratista las retenciones que establezcan la ley y el reglamento.

2.7.6. Indemnidad: El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la E.S.E y a sus empleados, contratistas y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en desarrollo y ejecución del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones.

2.7.8. Inclusiones en Planes de la Entidad: El contrato que se pretende celebrar esta incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E.

2.7.9. Liquidación del Contrato: El término que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E.

2.7.10. Exclusión de Relación Laboral, Cesión y Subcontratación: El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la empresa y el Contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales a su cargo.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos del contrato, sin la autorización previa y escrita de la empresa.

2.7.11. Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento: La empresa, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.7.12. Clausula Penal: En caso de incumplimiento parcial o total por parte del contratista respecto del objeto y obligaciones a su cargo, éste pagará a la empresa, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien a su vez y en lo pertinente queda facultado para iniciar acciones judiciales en procura del saneamiento del presente contrato.

Para el efecto y dentro del libre ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, expresamente podrán pactar los siguientes acuerdos de orden económico:

- ***Cláusula Penal Convencional de Apremio (Multas) al Contratista.*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, a título de apremio, la empresa podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Contratante se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al contratista; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el contratista.

- ***Cláusula Penal Convencional Resarcitoria No Definitiva.*** Sin perjuicio de lo estipulado en el literal anterior, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el contratista deberá pagar a la empresa a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la compañía por tal incumplimiento. Las partes podrán pactar que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que es compatible con lo estipulado en el numeral anterior y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la empresa, en caso de incumplimiento del contrato por el contratista o la declaratoria de caducidad del contrato.

Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al contratista; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el contratista.

La mora o incumplimiento, a que se refiere este acuerdo, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el futuro contrato presta mérito ejecutivo y que lo aquí estipulado constituye compromiso irrevocable de pago a favor de la empresa, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

2.7.13. Compromiso anticorrupción. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones para el presente proceso y el contrato que formará parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

2.7.14. Cláusulas Excepcionales. La E.S.E. podrá incluir en sus contratos, estipulaciones que le otorgan prerrogativas especiales, frente a sus contratistas en los casos en que dichas facultades sean jurídicamente procedentes. Para el efecto, las cláusulas excepcionales que podrá utilizar en los términos de la ley, el reglamento y el Manual de Contratación, son los siguientes:

a) Interpretación unilateral.
b) Modificación unilateral.
c) Terminación unilateral
d) Caducidad.
e) Sometimiento a las normas Nacionales.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y la solicitud de oferta que para el efecto se realice.

Los estudios previos y la invitación privada forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a adelantar, y conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, la modalidad de selección del contratista será mediante CONTRATACIÓN DIRECTA – INVITACIÓN PRIVADA a través de la solicitud de una (1) propuesta.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

La verificación de cumplimiento de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información solicitada, detallada conforme a la solicitud de propuesta, que permita esta comprobación, la ESE Hospital San José de La Gloria – Cesar verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, económica, técnica y tas condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con las condiciones y requisitos exigidos.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

En este sentido la Gerencia o funcionario que este delegue y el Abogado — Contratista de la E.S.E, una vez verifiquen la propuesta, emitirán su concepto de recomendación al ordenador del gasto y manifestará si la propuesta es favorable y que cumple con las condiciones exigidas por el Hospital.

Así las cosas, la entidad ha establecido los siguientes criterios para establecer la idoneidad, capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto contractual, atendiendo la naturaleza del contrato y su cuantía:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia que se establecen en la solicitud de propuesta.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. Si el representante legal no es arquitecto o ingeniero la propuesta debe ir avalada por un profesional. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los Términos de referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR**. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERTANTE

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Convocatoria Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, formato 3, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

PARA PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.)

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD JUDICIAL (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.)

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DE RNMC (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM (MINISTERIO DE LAS TIC PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES DE 18 AÑOS (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar una experiencia para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EXPEDIDO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE RUP, ACTA DE LIQUIDACIÓN CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación con servicios de instalación de redes o servicios de internet o sus servicios similares.

Tratándose de personas jurídicas tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la acreditación de la experiencia podrá ser aportada con la experiencia acreditada de cualquiera de los socios y/o miembros que la conforman la persona jurídica.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con base en el Manual de Contratación de la E.S.E, se procede a determinar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, conforme al análisis de riesgos que a continuación se señala:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Así las cosas y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, la Entidad procede a estructurar un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación;
b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato;
c) El equilibrio económico del contrato;
d) La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación;
e) La reputación y legitimidad de la Entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Seguidamente la Entidad procederá a establecer la estructura de la administración de riesgos, estableciendo el contexto, la identificación y clasificación de los riesgos en las diferentes fases tales como planeación, selección, contratación y ejecución y evaluando y calificando el riesgo.

Finalmente, el documento CONPES 3714 de 2011, clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La **Matriz de Riesgos** que como **Anexo N° 001** hace parte integral del presente Estudio Previo incluye todos los riesgos identificados, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

5. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR**, que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha de

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

		suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

Esta garantía será aprobada por el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En aras de verificar el cumplimiento de la misión encomendada a la Empresa Social del Estado, y con ello un eficiente desarrollo de los procesos que adelanta bajo el amparo de los principios de eficiencia y economía, se estima conveniente y oportuno suscribir el contrato de prestación de servicios que se justifica e identifica en el presente estudio previo.

7. RESPONSABLES

Nombre del funcionario: **SIRLEY DITTA ZAMBRANO** Gerente **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA**	**Firma:**

VIGILADO Supersalud

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA
MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	No	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Posentrega					ESE HOSPITAL SAN JOSE	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	1	General	Externo	X	X		X		2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Análisis de la situación al momento de hacer la selección del oferente y la verificación de los precios ofrecidos según la realidad económica.	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia que genera necesidad, área financiera y Supervisor	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Economica	Ofertas artificialmente bajas	2	General	Externo		X				2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador / area financiera y/o economica	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	3	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión	1	4	5	Riesgo medio	Dependencia que genera necesidad, área financier	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral

															en sus valores.				a y Supervisor				
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	4	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
operacionales	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores dispuestos por el contratista	5	General	Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de pago de salarios que respalde el posible incumplimiento del contratista a sus trabajadores	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	El supervisor podrá consultar situaciones que pueda constituir un posible incumplimiento del contratista en el pago de salarios a sus trabajadores a efectos de mediar en la situación y hacer efectiva la garantía	Por evento
	Incumplimiento, cumplimiento tardío o	6	General	Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	exigida Vigilancia constante de ejecución	semanal

imperfecto de las obligaciones del contratista														prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento				una de las etapas del proceso contractual			del contrato a través del supervisor. Requirimientos de avances del contrato en los tiempos establecidos en el contrato	
Mala calidad del servicio contratado	7	General	externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Verificación tecnica de los bienes previa cancelación de las facturas al contratista igualmente establecer garantía que mitigue el riesgo	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Vigilancia constante de ejecución del contrato a través del supervisor. Requirimientos inmediatos de los bienes que se estimen de mala calidad o defectusos para que el contratista realice el respectivo cambio	Por evento.
Accidentes, afectaciones o riesgos en la salud de las personas que prestan el servicio o de	8	Especifico	externo				x		3	4	7	Riesgo Alto		100%	Exigibilidad de garantía de responsabilidad civil extracontractual, que	2	3	5	Riesgo medio	Profesional encargado del proceo	Etapa de planeación	Ejecución	En la estructuración del proceso	Por evento

	terceros con ocasión del servicio contratado													garantice cualquier afectación que pueda ocurrirle al personal que presta el servicio y a terceros por la ejecución del contrato								
	Faltade presentación delasgarantías requeridas o retardo en su entrega	9	General	Interno / Externo				X		2	5	7	Riesgo Alto	0%	100%	Seguimiento oporparte del profesional encargado del proceso y el supervisor	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso y supervisor	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	10	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	11	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	N/A	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter	12	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar	Mensual

	técnico o calidad														mecanismos que aminoren los efectos del riesgo				proceso contractual			mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	1 3	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	A través de las obligaciones el contratista, el cual, dentro del termino garantizará la prestación del servicio, pues estos factores de riesgo no inciden de manera directa en la ejecución del contrato. Igualmente la ejecución cuenta con el respaldo de la garantía de cumplimiento	2	1	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Análisis de las condiciones o hechos que las pueden provocar.	Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de maneja ambiental, de las	1 4	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos,	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable del área ambiental y Supervisor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones	Por Evento

	condiciones ambientales o ecológicas exigidas														planes de manejo aplicables a contratos							contractuales de la normatividad aplicable	
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	15 General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento